

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP.PROFESOR TIERNO GALVÁN
CÓDIGO	04005201
LOCALIDAD	VICAR

Curso 2022/2023

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	15/09/2022	Revisión gestión según instrucciones recibidas por consejería de salud y familias
2		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
12.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
13.	Uso de los servicios y aseos	
14.	Identificación ante sospecha y confirmación de casos.	
15.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
16.	Seguimiento y evaluación del protocolo	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Recomendaciones de prevención, protección. COVID 19. CURSO 2022/2023 de la Consejería de Salud y Familias.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
--	-------------------	----------------------------	-------------------------------



Presidencia	Lidia Ruiz Ruiz	Directora y coordinadora comisión	Profesorado
Secretaría	María Angustias Mañas Gutiérrez	Secretaria	Profesorado
Jefe de Estudios	Encarnación Andréu Ávila	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	María Paz Ruiz García	coordinadora Plan Creciendo en Salud	Profesorado y
Miembro	Sergio Torres Martín	Coordinador/a PRL	profesorado
Miembro	María del Carmen Ruiz Morales	Maestra	Profesorado
Miembro	Rosa María Vicente González	Madre	Madre
Miembro	Pilar Baraza	Enfermeras	Enlace centro de salud
Miembro	Clementina Ortiz Puga	Ayuntamiento	Corporación Local



Periodicidad de reuniones

Las reuniones se realizarán mensualmente de manera ordinaria y cada vez que sea necesario dada la gravedad o prioridad de las circunstancias de forma extraordinaria. Se procurará que se realice de forma telemática preferentemente.

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª 09/09/2022	Constitución de la comisión. Establecimiento de la periodicidad de las reuniones Información del borrador del protocolo Ruegos y preguntas	Presencial
2ª 28/10/2022	Difusión del protocolo	Mensajería Séneca y Pasen



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Las actuaciones previas a la apertura del centro son las siguientes:

Medidas higiénicas:

1. Para todo el centro: jabón, toallas desechables, gel hidroalcohólico, alfombra desinfectante, spray desinfectante, mampara para atención al público, film transparente especial para forrar teclados, fotocopiadora...

Medidas de señalización:

1. Tablón de anuncios en la fachada exterior del centro.
2. Señalización de las zonas de acceso, tránsito por el interior del centro y acotación de espacios comunes y de grupos de convivencia.
3. Cartelería informativa

Atención a las familias y otros miembros de la comunidad escolar

Tutorías: se realizarán de forma presencial y salvo petición expresa de la familia de forma telemática.

El horario de tutoría a familias será Lunes de 18:00 a 19:00 horas bajo cita previa con el tutor o especialista o persona del equipo directivo en su caso.

Señalización de los pasillos y las zonas de paso delimitando las zonas transitables

El centro **se divide en alas y zonas acotadas** dirigiendo el flujo según la ubicación del aula **con el fin de reagrupar las aulas** y que **el tránsito** del alumnado y el profesorado sea lo más **delimitado** posible.

Edificio central:

Ala oeste: plana baja infantil 5 años; planta alta 1º, 2º y 3º

Ala este: planta baja infantil 3 y 4 años; planta alta 4º, 5º y 6º

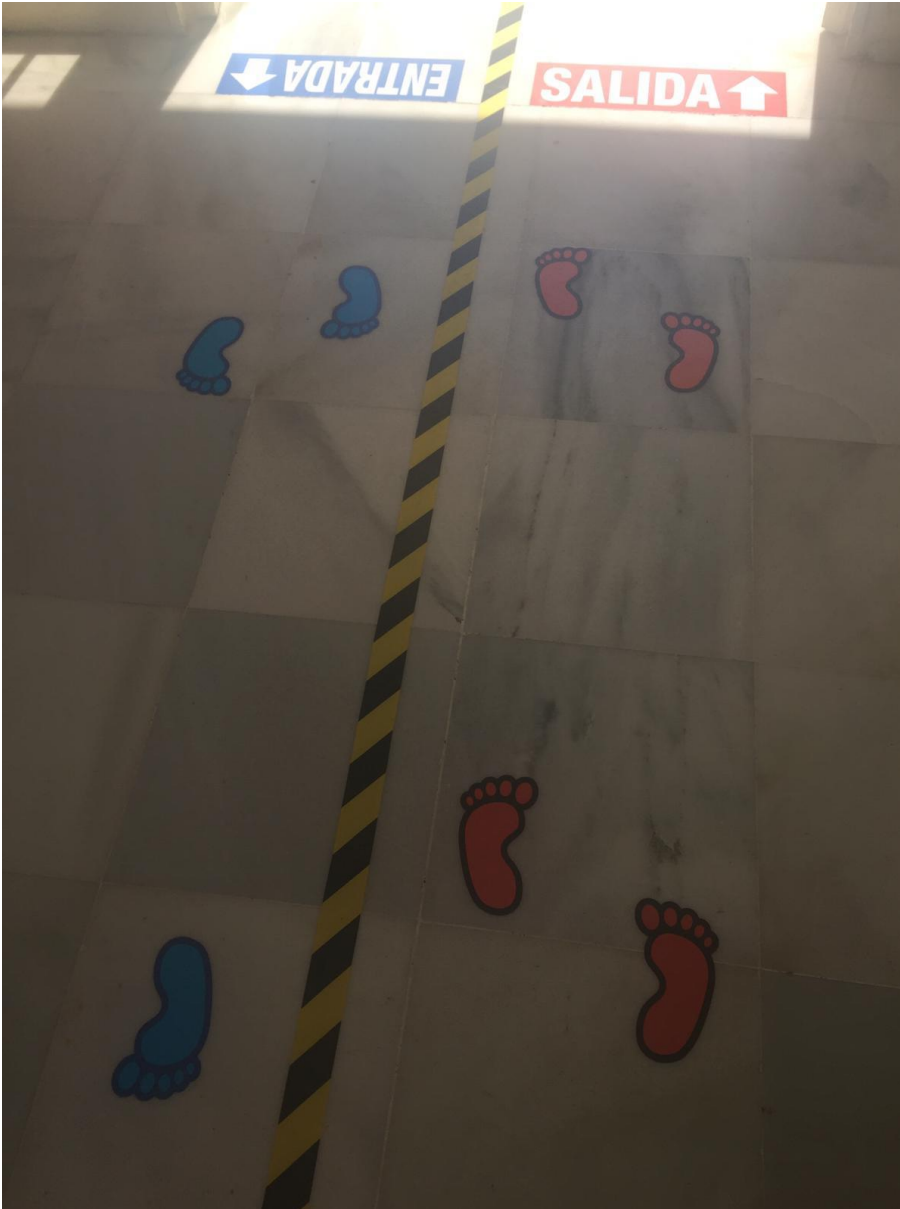




Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN (VÍCAR)

El **flujo de los pasillos** está delimitado desde las diferentes **puertas exteriores de acceso al centro** a igual que la **direccionalidad** de circulación por las escaleras. Se **circulará por la parte central de la vía habilitada** para ello habrá **señalización en el suelo** para un mejor guiado.



Delimitación de patio y pistas deportivas.

Zona exterior

Se **señaliza la calle** para evitar paso de vehículos y poder mantener la distancia de seguridad pudiendo ocupar las familias la calzada.





3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Serán los planes y programas los dinamizadoras de toda la formación y actuaciones necesarias para promocionar la salud.

Programas para la innovación educativa

Creciendo en salud: este programa elaborará su programación anual contribuyendo entre otras al establecimiento y colaboración con este protocolo, su coordinadora

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- Programa Creciendo en Salud.
- Otras actuaciones de promoción de la salud: uso positivo y responsable de las tecnologías, relaciones igualitarias, impacto ambiental.
- Charlas por parte de especialistas de salud, enfermeros/as, médicos del distrito sanitario, nutricionistas, deportistas, entrenadores...



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Las entradas y salidas se realizarán por las distintas puertas según la ubicación de las aulas.

Puerta pequeña: Infantil

Puerta grande derecha vista desde el exterior, 4º, 5º y 6º

Puerta grande izquierda vista desde el exterior 1º, 2º y 3º

Flujos de circulación para entradas y salidas Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Siempre circularán por la parte derecha en cada sentido.

- Infantil. Entrará y saldrá del centro por la puerta pequeña y directamente a la zona habilitada para su fila y accederán al centro por la puerta lateral que corresponda a su aula.
- 1º, 2º y 3º de primaria entrarán y saldrán por la puerta pequeña, accederá al centro por la puerta lateral que corresponda al pasillo de su aula.
- 4º, 5º y 6º de primaria entrarán y saldrán por la puerta grande, accederán al centro por la puerta lateral que corresponda al pasillo de su aula.

Se dispondrán dependiendo del aula.

En las entradas y salidas del aula (actividades de recreo, educación física) el alumnado irá acompañado en todo momento con el profesorado que se encuentre con ese grupo.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso siempre será por la puerta pequeña, a la entrada el conserje solicitará información de lo que necesita y permanecerá en el hall de la entrada.

Solo se accederá al recinto previa autorización del profesorado o equipo directivo.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores legales podrán entrar al edificio escolar sin restricciones en el horario establecido de atención a padres.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositarlo. El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene

6. Distribución del alumnado en el aula y en espacios comunes.

No existen limitaciones de espacios ni de contactos.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19 que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Estas medidas generales son las siguientes:

- Higiene de manos
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, **es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente y no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”**

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.

1. Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, siendo aconsejable que se usen cada vez que salgan o entren a las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños/as que se lleven frecuentemente las manos a la boca o nariz, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de gel hidroalcohólico, sino el lavado de manos (con agua y jabón).



2. Se recomienda tener precaución de no dejar los geles hidroalcohólico accesibles sin supervisión de una persona adulta.
3. **No es obligatorio el uso de mascarilla, sin perjuicio que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente**
4. **El uso de mascarilla** se contempla como obligatorio **en los autobuses**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla. O personas que por su situación de discapacidad o de dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
5. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que sea obligatorio.

RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las recomendaciones siguientes se plantean a la limitación de contactos según la situación epidemiológica (niveles de alerta 0, 1 y 2).

En el caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para esa nueva situación.

1. **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupo-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
2. **Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideran entornos vulnerables per se**, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad. Ç
3. **En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19**, seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). **Se recomienda que acudan al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.**
4. **No se establecen limitaciones específicas para el acceso a las familias** a los centros educativos.
5. **No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.



6. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el **uso de espacios al aire libre**.
7. Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realicen siempre que sea posible al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA

El alumnado tendrá a su disposición en todo momento jabón de manos, así como gel hidroalcohólico para uso personal, toallas desechables y papeleras con tapa y pedal.

MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

No se atenderá al público en general a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo. Excepto en horario de Secretaría de atención a padres:

Lunes y miércoles de 12:00 a 14.00 h



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

No hay restricciones de desplazamiento y circulación del alumnado y del personal del centro en horario lectivo.

Señalización y cartelería

El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado como familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar tanto en el interior como en el exterior del centro

En la zona exterior en cada una de las puertas de acceso se colocará cartelería indicando por qué puerta debe entrar.

En la zona interior, se utilizan **los paneles móviles para la entrada en el hall** y de esta forma delimitar las dos alas en las que se ha dividido el centro utilizando **las dos puertas del hall** (izquierda para el acceso a las dependencias del ala oeste y derecha para el acceso a las dependencias del ala este).

Se utilizarán **vinilos con formas de huellas en diferentes colores** en el suelo y en ambas escaleras que facilitan la comprensión por parte del alumnado del sentido del tránsito y el establecimiento de la distancias.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

No hay restricciones en el uso de materiales y recursos.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Queda recogido en el anexo 16 PLAN DE CONTINGENCIA del Plan de Centro. Se usará la plataforma G Suite en el marco del acuerdo de Google con la Consejería de Educación.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Queda recogido en el plan de contingencia de centro como anexo al plan de centro.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Se va a reforzar el uso de Ipasen y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro educativo.

Correo corporativo: 04005201.edu@juntadeandalucia.es

950 15 67 92 Despacho
671531009 Conserjería
647776144 Dirección



11.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. En el “aula matinal” y/o el “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
2. En el caso de **actividades complementarias** fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museo, exposiciones, etc.), **así como las de transporte** cuando sea necesario.

12.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección: La responsabilidad y seguimiento de la limpieza y desinfección corre a cargo de la corporación local, cumpliendo con los requisitos que sanidad ha dictaminado. Envía en mano el plan de limpieza y desinfección.

Ventilación: Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que se realizará de forma natural (a ser posible ventilación cruzada) varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 10 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica

La ventilación cruzada debe ser constante a lo largo de la jornada (El personal de conserjería abrirá las ventanas 10 minutos antes del acceso al centro)

Se deberá forzar la ventilación pasadas 2 horas de estancia en un aula para evitar la acumulación de aerosoles.

Tras las últimas investigaciones sobre ventilación se tomarán la combinación de las tres estrategias de ventilación. DISTRIBUIDA+CONTÍNUA+FORZADA

*DISTRIBUIDA: todas las ventanas y puertas abiertas (incluidos los baños y puertas de acceso al centro)

*CONTÍNUA: ventanas y puertas abiertas en todo momento



*FORZADA: Se abre ventana y puerta en diagonal mínimo 10 minutos para favorecer la expulsión del aire al exterior.

Residuos: Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

1. El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
2. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositaran los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Dicha gestión de residuos quedara también a cargo de la corporación local.



13. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación:** siempre se mantendrán las ventanas abiertas y se favorecerá la ventilación cruzada
- **Limpieza y desinfección:** se limpiarán a media mañana y al finalizar la jornada escolar
- **Asignación y sectorización:**

E. Infantil

5 años aseos planta baja zona Oeste.

3 años y 4 años planta baja zona Este

E. Primaria

Planta alta a su vez dividida en dos las dos zonas este y oeste. Los baños serán unisex
Los aseos de primaria en la primera planta, no pueden ser ocupados por más de 2 alumno dentro del espacio.

En E. infantil los aseos serán unisex podrá ser ocupado por más de uno siendo siempre acompañados por el tutor o especialista.

Los aseos de la planta alta serán unisex quedando delimitados los de la zona este para los cursos 4º, 5º y 6º de primaria y los de la zona oeste para 1º, 2º y 3º de primaria



14. IDENTIFICACIÓN ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE CASOS

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Los síntomas más habituales son los siguientes:

Fiebre

Tos seca

Cansancio

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

Molestias y dolores

Dolor de garganta

Diarrea

Conjuntivitis

Dolor de cabeza

Pérdida del sentido del olfato o del gusto

Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

Dificultad para respirar o sensación de falta de aire

Dolor o presión en el pecho

Incapacidad para hablar o moverse

**La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.*



CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Los casos confirmados deben informar al centro para su deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante **la mascarilla** y manteniendo una adecuada higiene de manos durante **10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico** en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Siempre que sea posible y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal, se recomienda el teletrabajo.

Los casos confirmados **deberán informar a sus contactos estrechos** para que estos observen sus síntomas o medidas de prevención.

En el caso de presentar criterios de **gravedad o mala evolución** (disnea, fiebre de más de 38º mantenida más de tres días...) deberá **contactar con su sistema sanitario** donde se le indicará la conducta a seguir.

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.



- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (web, herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

Otras vías y gestión de la información

(Ipasen, personas delegadas de grupo, Juntas de delegados/as, AMPA, Página Web, tablones de anuncios, circulares...)



16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
1. El desayuno para el alumnado de primaria se hará en el patio en horario de recreo 2. Exceptuando al alumnado de infantil. Forzar la ventilación 20 minutos antes del inicio del desayuno.	profesorado	Todo el curso	El alumnado desayuna en tiempo y forma
3. Se actualiza el protocolo en base a la actualización recibida.	Coordinador covid, equipo covid	Todo el curso	El protocolo actualizado es publicado en la red

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
1. Evaluación mensual octubre	Equipo covid	1 mes	Se cumplen las especificaciones del protocolo
2. Evaluación trimestral	Equipo covid	1 trimestre	Se cumplen las especificaciones del protocolo
3. Evaluación trimestral	Equipo covid	1 trimestre	Se cumplen las especificaciones del protocolo



PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”
- Recomendaciones de prevención y protección, COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023. 22 de junio de 2022

